

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLA VIRGEN

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDVV/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MALLA GALLINERO CON ACERO RECUBIERTO CON PVC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LOS ANEXOS DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N° 2508302

Ruc/código :	20610025685	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:56:32

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN LA PRESENTE BASE SE INDICA QUE SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR LA VENTA DE "MALLA Y/O TELA RASHELL, MALLA METALICA EXHAGONAL, Y MALLA METALICA DE DIFERENTES MEDIDAS; CIERTAMENTE SON MATERIALES SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN, SIN EMBARGO COMO EMPRESA, NO SOLO COMERCIALIZAMOS ESOS PRODUCTOS EN ESPECIFICOS SI NO TAMBIEN OTROS MATERIALES DE FERRETERIA, TALES COMO DRYWALL Y PLANCHAS DE ALUZINC. POR LO QUE PEDIMOS QUE CONSIDEREN COMO EXPERIENCIA, LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL, TALES COMO DRYWALL Y PLANCHAS DE ALUZINC, ASI GENERERAN MAS OFERTAS Y A UN MEJOR PRECIO PARA EL BENEFICIO DE LA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SEGUN EL ARTICULO 29 DEL REGALEMNTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES (LEY N° 30225) EL AREA USUARIA ES EL ENCARGADO DE REALIZAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN, EN BASE A ELLO LOS POSTORES DEBERAN ADJUNTAR LA EXPERIENCIA EN LAS BASES DETALLADOS, PARA GARANTIZAR LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO. ADEMÁS EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 43 DEL RLCE EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES QUEIN ES RESPONSABLE DE LA CONDUCCION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO CUAL SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES APROBADAS Y ESTABLECIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO (NO SE ACOGE)